

JUNTA DISCIPLINARIA PARA OBISPOS

Miembros

La Rvma. Catherine M. Waynick, <i>Presidenta</i>	Indianapolis, V	2021
El Hon. A. Joseph Alarid	Rio Grande, VII	2018
La Rvda. Canóniga Carol Cole Flanagan	Washington, III	2018
El Rvmo. Ian T. Douglas	Connecticut, I	2018
El Sr. William Fleener, Jr.	Western Michigan, V	2018
La Rvma. Dena Harrison	Texas, VII	2018
El Rvmo. Dorsey F. Henderson, Jr.	Florida, IV	2021
La Rvda. Canóniga Suzann V. Holding	San Diego, VIII	2021
El Rvmo. Herman Hollerith IV	Southern Virginia, III	2018
El Rvmo. W. Nicholas Knisely SOSc	Rhode Island, I	2021
El Rvdo. Erik Larsen	Rhode Island, I	2021
El Rvmo. J. Scott Mayer	Northwest Texas, VII	2018
El Rvmo. Robert J. O'Neill	Colorado, VI	2021
La Rvda. Dr. Angela F. Shepherd	Maryland, III	2018
El Rvmo. Prince G. Singh	Rochester, II	2018
El Sr. Marcellus L. Smith, Jr.	Alabama, IV	2021
La Sra. Deborah J. Stokes	Southern Ohio, V	2021
La Rvda. Peggy Tuttle	Minnesota, VI	2018

Panel de Referencia:

El Rvmo. F. Clayton Matthews, *Gestor*
El Rvmo. Todd Ousley, *Gestor*
El Rvmo. Michael Bruce Curry, *Obispo Presidente*
La Rvma. Catherine M. Waynick

David Beers y Mary Kostel han proporcionado asesoramiento jurídico general.

CAMBIOS EN LA MEMBRESÍA

Tras la renuncia del Obispo Clay Matthews el 30 de junio de 2017, el ex Gestor, su sucesor en la Oficina de Desarrollo Pastoral, el Obispo Todd Ousley, ha adoptado las responsabilidades del Gestor y participará en nuestro Panel de Referencia junto al Obispo Presidente Michael Curry y la Obispa Cate Waynick.

Mandato

El propósito y el objetivo del Título IV es ayudar a los clérigos y a los miembros a “resolver controversias en maneras que promuevan la sanación, el arrepentimiento, el perdón, la restitución, la justicia, la enmienda de vida y la reconciliación entre todos los involucrados o afectados”. (IV. 1) A menudo, este proceso se beneficia si se mantiene la confidencialidad, por lo tanto, la Junta Disciplinaria para Obispos no lleva registros escritos de sus deliberaciones a menos y hasta que se llegue al punto en que un caso sea asignado a un Panel de Audiencia. Las deliberaciones de un Panel de Audiencia son exhaustivas y públicas, y se incluyen en los archivos de la Iglesia Episcopal.

Resumen de las actividades

Durante el trienio que comienza en 2015, la Junta Disciplinaria se reunió por teleconferencia.

El 23 de noviembre de 2015, nos reunimos y reelegimos la Rvdma. Catherine Waynick. También acordamos en esa ocasión que organizaríamos una sesión de capacitación por teleconferencia para el trabajo de los Paneles de Conferencia.

El 11 de enero de 2016, tuvimos una capacitación por teleconferencia sobre el trabajo de los Paneles de Conferencia.

En la primavera de 2016 (la fecha exacta escapa mi mente) votamos para ocupar una vacante en la Junta con el Obispo Michael Smith de Dakota del Norte.

En junio de 2016, fue necesario que yo nombrara dos Paneles de Audiencia, uno para considerar las quejas en contra del Rvdmo. Zache Duracin de Haití y otro para considerar las quejas en contra del Rvdmo. J. Jon Bruno de Los Ángeles.

Haití: El Rvmo. Rob O’Neill
El Rvmo. Prince Singh
El Rvmo. Dorsey Henderson
La Rvda. Peggy Tuttle
El Sr. Mark Smith

La Abogada de la Iglesia para este caso fue la Sra. Josephine Hicks. (La Rvda. Peggy Tuttle tuvo que ceder su lugar en el panel por motivos de salud y fue reemplazada por La Muy Rvda. Dra. Angela Shepherd. En la actualidad, la Rvda. Tuttle se ha recuperado y continúa como miembro de la Junta.)

Los Angeles: El Rvmo. Holly Hollerith

El Rvmo. Nicholas Knisely
El Rvmo. Michael Smith
La Sra. Deborah Stokes

El Abogado de la Iglesia para este caso fue Bradford Davenport y debido a la cantidad de trámites por hacer nombré a un administrador de documentos para ayudar a coordinar el trabajo.

Se llegó a un arreglo (Acuerdo) en el caso de Haití con el Obispo Presidente. Los registros de dicho arreglo se distribuyeron en cumplimiento con lo dispuesto en los cánones y se resguardaron en los archivos de la Iglesia Episcopal.

El caso de Los Ángeles prosiguió a una Audiencia formal. Posterior a la Audiencia y durante el tiempo de deliberación, el Panel determinó que era necesario dictar una Sanción en contra del Obispo Bruno. La Sanción fue apelada y yo, por lo tanto, convoqué a la Junta, de conformidad con los cánones, para decidir sobre la apelación.

Nos reunimos por teleconferencia el 5 de julio de 2017 para deliberar. La Junta (excepto por los miembros del Panel de Audiencia) desestimó por unanimidad la apelación, ratificando las Sanciones.

El Panel de Audiencia ha emitido una Orden, pero hasta la redacción de este documento, aún no se ha cumplido el plazo para que la Presidenta de la Junta la pronuncie como Sentencia y aún es posible presentar una apelación. Los estimados lectores de estas actas deben consultar los comunicados oficiales para informarse acerca de los nuevos avances sobre este caso, los cuales, finalmente, serán resguardados... Etc.

Atentamente,

+Catherine M. Waynick
Presidenta de la Junta Disciplinaria para Obispos